

# Apertura de la Base Aérea de Torrejón al tráfico civil

EDUARDO VALERO REBOLLO  
*Teniente Coronel de Aviación*

**A**NTE la problemática de tráfico aéreo surgida en el Aeropuerto de Barajas, y como una posible solución a la falta de capacidad del mismo para absorber de forma inmediata la expansiva demanda de vuelos en las franjas horarias más comerciales, AENA solicitó y obtuvo del Ministerio de Defensa la apertura al tráfico aéreo civil de forma excepcional (en el tiempo) y limitada (en cantidad), de la Base Aérea de Torrejón.

Los argumentos esgrimidos por AENA para seleccionar Torrejón se han basado fundamentalmente en razones de proximidad. Se trata de des-

viar a Torrejón el tráfico de turbohélices de hasta setenta plazas, aerotaxis y aviones de paquetería con objeto de liberar algunas franjas horarias en Barajas y, al mismo tiempo, homogeneizar en lo posible la velocidad y el tamaño de los aviones en las operaciones sobre este último. Además, y teniendo en cuenta la transitoriedad de la medida (mientras se construye la nueva pista), esta solución evitaría inversiones importantes, ya que los trámites de facturación, embarque, etc., se realizarán en Barajas y los pasajeros serán trasladados en autobús hasta la Base Aérea.

## ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN EL "USO CIVIL" DE LA BASE AÉREA

La convivencia del tráfico aéreo civil y militar en una Base Aérea resulta, a veces, extremadamente difícil. La apertura de la B.A. de Torrejón al tráfico civil no será ajena a esta situación y múltiples y variados problemas deben quedar resueltos a plena satisfacción de las partes antes de su entrada en servicio. Esto exige conversaciones entre AENA y el Ejército del Aire en orden a analizar puntualmente estos problemas, dar solucio-



nes factibles a los mismos, y proponer, tanto el organismo responsable de su resolución como los plazos de tiempo aproximados para ello.

A tal efecto, y tras la firma del Convenio de Cooperación entre el

Para conjugar de una forma razonable estas dos necesidades, será necesario resolver, entre otros, los siguientes asuntos:

- \* Horario de los vuelos civiles
- \* Número de movimientos por ho-

mación aeronáutica, meteorología, contraincendios y sanidad.

### Infraestructura

De acuerdo con el Convenio de Cooperación firmado, y durante la duración del mismo, el Ejercido del Aire pondrá a disposición de AENA una zona suficiente para el aparcamiento de 12 aviones de las características especificadas anteriormente.

Se asignará, asimismo, una zona y un edificio contiguos a la plataforma para el estacionamiento de equipos de asistencia en tierra y vehículos de AENA y de las compañías.

La adecuación, si fuera necesario, de alguna de las instalaciones de la Base a los requisitos exigidos

a las operaciones de la aviación civil, serán coordinadas por ambos organismos.

En cualquier caso, y como norma general, el convenio firmado especifica que las operaciones de la aviación comercial en la Base Aérea de Torrejón no representarán ningún coste para el Ejército del Aire. Aquellos que se produzcan, así como los derivados de posibles daños ocasionados, serán compensados por AENA.

Para terminar, y a modo de conclusión, se puede afirmar que la apertura de la Base Aérea de Torrejón al tráfico civil se inscribe dentro del ya tradicional interés que siempre ha mostrado el Ejército del Aire en colaborar, en la medida de sus posibilidades, al desarrollo de la aviación civil en España. Naturalmente, esto debe entenderse sin menoscabo de respetar dos premisas fundamentales:

—La apertura no supondrá coste alguno para el Ejército del Aire

—El mantenimiento de la operatividad de la aviación militar en la B.A. de Torrejón tendrá prioridad sobre cualquier otra actividad aérea. ■



*Avión de Líneas Aéreas Navarra, primero de la aviación civil que aterriza en la Base Aérea de Torrejón, el día 10 de febrero, como consecuencia de la aplicación del convenio suscrito el 23 de diciembre de 1996 por los Ministerios de Defensa y Fomento sobre las condiciones de utilización de la Base para el tráfico civil.*

Ministerio de Defensa y el de Fomento, han sido creados unos Grupos de Trabajo que, integrados por representantes del Ejército del Aire y AENA, tendrán como cometido desarrollar lo establecido en el citado Convenio. Este desarrollo quedará plasmado en una serie de Cartas de Acuerdo en cada una de las áreas específicas de actuación.

Tres, fundamentalmente, han sido las grandes áreas analizadas:

- Operatividad
- Seguridad
- Infraestructura

### Operatividad

Desde el preciso momento en que el Ejército del Aire tuvo conocimiento de la posible utilización civil de la Base Aérea de Torrejón, una de sus primeras preocupaciones fue como compaginar las operaciones aéreas civiles y militares, teniendo en cuenta la importancia de preservar, por un lado, la plena operatividad militar de una Base tan importante como Torrejón y, por otro, la necesaria seguridad y puntualidad de los vuelos comerciales.

ras del día y días de la semana de estos vuelos.

- \* Aeronaves autorizadas a operar
- \* Responsabilidad del suministro del servicio de control de tránsito aéreo.
- \* Maniobras de salida y aproximación instrumentales para los aviones civiles y publicación de las cartas correspondientes.
- \* Comunicaciones aeronáuticas

### Seguridad

No sólo la entrada y salida de pasajeros, sino también el gran número de personal técnico y vehículos (handling, catering, limpieza, etc.) que necesariamente tendrán que entrar, salir y moverse dentro de la Base podrían afectar a la seguridad de la misma. Es por esto que, el mantenimiento de los niveles actuales de seguridad en la Base Aérea haya sido objeto de especial interés por parte del Ejército del Aire y materia preferente de estudio de uno de los Grupos de Trabajo.

En lo que respecta a la seguridad en tierra aeronáutica, se están estudiando aspectos relacionados con la prestación de los servicios de infor-